



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00515-00

CONSIDERACIONES

- Teniendo en cuenta el poder allegado el 01 de junio de 2021, reiterada el 12 de julio de 2021, se reconoce personería jurídica a la abogada ISABEL CRISTINA HINOJOSA MORENO, en los términos del poder conferido, para que represente los derechos de la demandada.

Ahora bien, frente a la solicitud deprecada el 01 de junio de 2021, eso es, la notificación del proceso a la abogada de la pasiva, no se accede por cuanto la señora MARÍA DE LA CRUZ CÓRDOBA MURILLO fue notificada por aviso, y el proceso cuenta con orden de seguir adelante la ejecución.

Finalmente, y como quiera que el expediente no está digitalizado, se le indica a la abogada ISABEL CRISTINA HINOJOSA MORENO, que debe solicitar cita para acceder a él o por atención virtual los días jueves de 10 a.m. a 12 p.m, al cual podrá acceder a través del siguiente link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/contactenos>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 122
fijado hoy 22 DE JULIO DE 2021

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ

RADICADO N°. 2017-00515-00

JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5acf209c63513a409d468fe91dac6cf8cd320cf4c4bedb093fc129d54ba7fe5b**
Documento generado en 21/07/2021 01:01:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>